

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIVISION JUDICIAL  
SECCION INDULTOS  
F:15992/204-2

ORD. N° 209 /

ANT. Solicitud de indulto.  
Oficio GP. N°91/4437,  
de 29.10.91

MAT. Informa.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, 15 ENE 1992

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 9211223  
6 ENE 92  
A:  
P.A.A.  R.C.A.  F.W.M.   
C.B.E.  M.L.P.   
M.T.O.   
M.Z.C.

SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
SR. EVARISTO HERNAN MARQUEZ PEREZ  
MONTANA SUR N° 3853-A  
CONCHALI - SANTIAGO

1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaría de Estado su presentación, en la que solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto.

- 2.- Al respecto, informo a Ud. que mediante Decreto de Justicia N° 898, de 6 de agosto de 1991, fue denegada la solicitud de indulto particular presentada en este Ministerio.
- 3.- En consecuencia, Ud. esta en condiciones de solicitar nuevamente la gracia del indulto una vez que transcurra un año desde la fecha que resolvió su anterior presentación, según lo establecido en el artículo 4º letra b), de la Ley N° 18.050, ésto es, el 7 de agosto de 1992.

Saluda atentamente a Ud.,



MARTITA WORNER TAPIA  
Subsecretario de Justicia

EE jpc.  
Distribución:  
- Interesado  
- Partes  
- 05  
- c.c.informativa al Sr. Jefe ✓  
Gab. Presidencial